

Iniciativa con proyecto de decreto por él que se reforma y adiciona una fracción V al artículo 83 y se recorren las subsecuentes de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de implementar una línea telefónica que atienda los llamados de emergencia y denuncia ante los presuntos casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, a cargo de la Diputada Federal Merary Villegas Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA.

Merary Villegas Sánchez, diputada de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, conforme a lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos al pleno de esta soberanía iniciativa, al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos

En el tema de niñez, por muchos años se han escrito, iniciativas, discursos muy elocuentes, exhortos valientes y osados. Existen instituciones hechas para resolver este tema con presupuesto asignado e importantes programas diseñados para mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes en el país.

Persisten discursos pródiga, pro familia, emotivos, hermosos, que vienen de lo más recóndito del alma. Hubo discursos institucionales y grandes ideas que se concretaron en lo que hoy son instituciones que prestan servicio a este sector de la población, pero no hubo la suficiente voluntad de resolver el sacar de la calle y detener el maltrato de la niñez y adolescencia. Señala el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2016):

La trata de niños y niñas afecta a los menores del mundo entero, tanto en los países industrializados como a los que están en proceso de desarrollo. Los niños y niñas víctimas de la trata son objeto de prostitución, matrimonio forzado o adopción ilegal; también son mano de obra barata o no remunerada, sirven como criados en las casas, se los recluta para incorporarlos a grupos armados o se los usa para jugar en equipos deportivos¹.

En el tema de la niñez, durante muchos años se han presentado una gran cantidad de iniciativas; se han pronunciado discursos muy elocuentes, al igual que exhortos valientes y osados. Asimismo, se han creado instituciones responsables de prevenir el maltrato infantil, mientras que en los tres órdenes de gobierno existen dependencias y entidades públicas dedicadas a procurar la protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por su parte, año con año, en el Presupuesto de Egresos de la Federación

¹ Recuperado en https://www.unicef.org/spanish/protection/files/La_trata.pdf el 21/04/20

(PEF), es posible encontrar programas y políticas gubernamentales destinadas a mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes en el país.

Existen discursos pro vida, pro familia, muy emotivos que parecen salir de lo más recóndito del alma. También en su momento, se han fijado metas institucionales que llegaron a concretarse en lo que hoy representa el espíritu de las dependencias oficiales dedicadas a brindar servicios públicos demandados por este sensible sector de la población, pero no ha habido hasta ahora, la suficiente voluntad para resolver verdaderamente la problemática social derivada de niños/as en situación de calle y en la calle, del maltrato y la violencia que éstos/as puedan estar padeciendo, sin la posibilidad por lo menos para denunciarlo.

La naturaleza invisible y clandestina de la trata y la falta de una sólida recopilación de datos hacen que sea difícil saber el número de víctimas infantiles a nivel mundial. Sin embargo, según las últimas estimaciones disponibles, cerca de 1,2 millones de niños son objeto de trata todos los años² (UNICEF, 2016).

Esta denigrante situación que nos ha dejado esta herencia de rezago y naturalización de la violencia, pues vemos a la niñez como propiedad de las y los adultos que los tutelan o responsabilizan del otro, olvidando en lo que se puede convertir aquella persona formada en circunstancias agrestes e infamantes, ignorando que es el futuro de nuestro país lo que está en juego, una caratula en el presente de lo triste y desgraciado que puede llegar a ser algunos ciudadanos/as en el futuro ¿por qué no corrieron con “suerte”?

¿Si existe un sector de la sociedad vulnerable en el mundo? *Son las niñas, niños y adolescentes*, pues no pueden por voluntad propia defenderse, organizarse, salir a la calle a protestar o elegir quien los/as represente, es nuestro deber y competencia, resolverles la vida a los que ya están aquí, a los que ya son parte de esta sociedad, a los que se pueden convertir en el fracaso o triunfo de todas nuestras buenas intenciones y acciones.

Esta denigrante situación que hoy pesa sobre nuestros hombros y nos tiene con esta herencia de rezago y naturalización de la violencia infantil, nos obliga a emprender acciones inmediatas y efectivas desde el ámbito público para reparar el daño a la niñez de México, y ofrecerles un futuro más alentador. Porque si existe un sector vulnerable de la sociedad, indudablemente es éste, ya que las niñas y niños no pueden por voluntad propia, defenderse, organizarse, salir a la calle a protestar o elegir quién los represente. Por tal razón, es nuestro deber y competencia facilitar las condiciones óptimas de convivencia a los/as que ya están aquí, a los/as que ya son parte de esta sociedad, pues de todas nuestras buenas intenciones y acciones dependerá, en gran medida, su posible éxito o fracaso como futuros ciudadanos/as.

² Ídem https://www.unicef.org/spanish/protection/files/La_trata.pdf

Por otro lado, es importante mencionar que a pesar de algunos esfuerzos de anteriores gobiernos, no hemos podido erradicar el trabajo infantil, la desnutrición, a los niños en situación de calle y en la calle, deserción escolar, la pornografía infantil, la prostitución infantil, el abuso sexual en las instituciones religiosas y demás felonías en contra de la niñez.

Hagamos un ejercicio y, cada día, de camino al trabajo o de vuelta a nuestro hogar, contemos cuantos niños y niñas en situación denigrante vemos en la calle y nos daremos cuenta que hacerlo visible, duele, lastima, lacera, no podemos seguir haciendo discursos elocuentes y fascinantes, sin antes hacer garante y legítimo el interés superior de la niñez, sin antes tomar acciones concretas que nos libren de este lastre que arrastramos y que nos ha hecho inmunes al dolor de los más desprotegidos, no debemos replicar las ideas del neoliberalismo de los males necesarios o la pobreza por decisión personal.

Países con más rezago económico, con menos oportunidades que el nuestro, con mayores restricciones y retos geopolíticos, tienen mejores resultados que nosotros en estos temas. No puede ser la niñez asignatura pendiente, no podemos seguir viendo cómo se nos va de las manos el futuro y quedarnos de brazos cruzados.

En el país se cuenta con una línea de emergencias 911, sin embargo esta no es una línea que atienda los casos de maltrato hacia la niñez y adolescentes, de acuerdo a información oficial de 911, se observa que no hubo registro de llamadas para atender esta problemática.

TOTAL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA: COMPARATIVO ANUAL
Enero-diciembre 2016-2019

Tipo de llamada	Enero - Diciembre 2016	Enero - Diciembre 2017	Enero - Diciembre 2018	Enero - Diciembre 2019	Variación	
					Absoluta	Relativa (%)
Total de llamadas	122,181,509	112,460,767	95,016,135	75,222,524	- 19,793,611	- 20.83%
Procedentes (reales)1/	12,666,827	13,937,674	16,143,177	16,044,138	-99,039	- 0.61%
Seguridad	8,678,679	9,036,588	9,848,493	10,001,943	153,450	1.56%
Médico	1,684,462	2,030,217	2,124,722	2,216,769	92,047	4.33%
Asistencia*	797,658	768,766	2,462,535	1,981,922	- 480,613	- 19.52%

						%
Protección Civil	746,015	853,844	876,338	1,039,940	163,602	18.67 %
Otros Servicios*	603,962	1,055,881	677,866	642,585	-35,281	- 5.20 %
Servicios Públicos	156,051 1	92,378	153,223	160,979	7,756	5.06 %
Improcedentes 2/	109,514,68 2	98,523,093	78,872,958	59,178,386	- 19,694, 572	- 24.97 %
Llamada muda	15,148,151	16,790,954	31,251,440	27,963,305	- 3,288,1 35	- 10.52 %
Llamada incompleta	37,866,991	19,379,852	14,814,830	9,765,203	- 5,049,6 27	- 34.08 %
Llamada de broma por niños	33,645,167	37,166,004	16,046,815	8,596,115	- 7,450,7 00	- 46.43 %
Otras llamadas de no emergencia	21,052,699	23,766,473	12,486,891	8,977,889	- 3,509,0 02	- 28.10 %
Jóvenes / Adultos jugando	NA	NA	2,228,515	1,403,322	- 825,193	- 37.03 %
Transferencia de llamada	1,501,401	1,261,339	1,346,361	1,490,349	143,988	10.69 %
Insultos por adultos / llamada obscena	NA	NA	574,364	803,392	229,028	39.88 %

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública³

Por ello se propone la creación de una línea telefónica de denuncia anónima única en el país, que se complemente con una campaña respaldada por una permanente campaña de difusión tanto en medios convencionales de comunicación como en redes sociales que, a su vez, se vincule con la activación inmediata de todos los protocolos, instituciones y programas gubernamentales encargados de atender el problema de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle y de combatir el maltrato infantil en cualquiera de sus manifestaciones, y que sea una realidad el sacar a los/as niños/as de situación de calle, de la calle, y detener el maltrato en inmediato.

³ Recuperado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/528627/Llamadas_de_emergencia_9-1-1_Ene-dic_240120.pdf el 27/03/20

Debemos apostarle a la participación ciudadana, las niñas, niños y adolescentes son los/as que viven y padecen los problemas del país en mayor medida, poner a su alcanza soluciones inmediatas nos permite avanzar más rápido y reconstruir el tejido social desde su raíz. Esta línea debe activarse en los estados con las instituciones y programas que se tengan como una misión de país, pero más aún como un acto de humanidad, conciencia y esperanza en el futuro.

Asimismo, esta línea deberá coordinarse con las entidades federativas para que las instituciones, programas y políticas estatales en esta materia sumen todos sus esfuerzos para cumplir con un objetivo en común: defender y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de México. Cumpliendo con esta misión conjuntamente sociedad civil e instituciones gubernamentales, no sólo protegeremos los derechos de la niñez, lo cual es por sí mismo nuestro deber, sino que, además, avanzamos más rápido en reconstruir el tejido social desde la raíz, y así ofrecer una mayor esperanza para el futuro de nuestro país.

Para tener una mayor claridad de la propuesta que ahora se presenta ante esta Soberanía, a continuación, se muestra un cuadro comparativo, entre la norma vigente y la propuesta contenida en esta iniciativa:

CUADRO COMPARATIVO LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ley Vigente	Propuesta
<p>Artículo 83. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez estarán obligadas a observar, cuando menos a:</p> <p>I. a la IV. ...</p> <p>V. a la XIII. ...</p>	<p>Artículo 83. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez estarán obligadas a observar, cuando menos a:</p> <p>I. a la IV. ...</p> <p>V. Implementar la creación de una línea telefónica que atienda los llamados de emergencia y denuncia ante presuntos casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.</p> <p>VI. a la XIV. ...</p>

Por tal motivo, someto al análisis, discusión y en su caso, la aprobación de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 83 y se recorren las subsecuentes de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo único. - Se adiciona una fracción V al artículo 83 y se recorren las subsecuentes de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 83. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez estarán obligadas a observar, cuando menos a:

I. a IV. ...

V. Implementar la creación de una línea telefónica que atienda los llamados de emergencia y denuncia ante presuntos casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

VI. a la XIV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores del gasto responsable para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Dado en el Palaio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2020.

Merary Villegas Sánchez

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

“LXIV legislatura de Paridad de Género”



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIP. MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ

